

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 1 de 19

1. OBJETIVO

Establecer los elementos técnicos y operativos para la implementación de esquemas especiales de acompañamiento familiar -EEAF- dirigidos a población víctima de desplazamiento forzado (étnico y no étnico) que ha iniciado el proceso de retorno, reubicación o integración local, atendiendo prioritariamente y de manera única o mixta los aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria e ingresos y trabajo; con el fin de contribuir a la superación de su situación de vulnerabilidad.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia desde la focalización, el contacto, la orientación, el perfilamiento, la elaboración del plan de negocio, entrega y seguimiento del esquema especial de acompañamiento familiar de la población víctima de desplazamiento forzado (étnico y no étnico) que se encuentre retornada, reubicada o integrada localmente y finaliza con la transferencia documental al grupo de gestión documental de la entidad.

3. DEFINICIONES

- **ACCIONES AFIRMATIVAS:** La Corte Constitucional Colombiana define las acciones afirmativas como “una acción concreta que garantiza que la organización política cumplirá con sus metas sociales de protección a los débiles y avance hacia una justicia social”. Las acciones afirmativas tienen un énfasis en el reconocimiento y garantía de derechos de poblaciones que tradicional e históricamente han sido vulneradas, marginalizadas y discriminadas en respeto de sus derechos individuales y colectivos que permite focalizar nuestra mirada y reconocer que hay poblaciones con características particulares debido a su edad, género, orientación sexual y discapacidad; (Artículo 13 de Ley 1448 de 2011) de su pertenencia étnica (Decretos Ley 4633, 4634 y 4635 de 2011). Así mismo el artículo 28, Derechos De Las Víctimas, manifiesta que tendrán entre otros los siguientes derechos en el marco de la normatividad vigente: “Derecho a ser beneficiario de las acciones afirmativas adelantadas por el Estado para proteger y garantizar el derecho a la vida en condiciones de dignidad”.
- **ACOMPAÑAMIENTO INDIVIDUAL:** Es el proceso mediante el cual la Unidad para las Víctimas verifica, planifica, implementa y hace seguimiento al retorno, la reubicación o la integración local bajo acciones concertadas con las personas u hogares como impulso en el camino para la estabilización socioeconómica.
- **AJUSTES RAZONABLES:** Se entenderá como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio de sus derechos, en igualdad de condiciones con otras personas con o sin discapacidad, sobre todos los derechos humanos y libertades fundamentales (art. 2º, Convención sobre los derechos de las personas con

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 2 de 19

discapacidad).

- **ARRAIGO TERRITORIAL:** Es comprendido como el desarrollo de acciones dirigidas a promover que la población acompañada genere vínculos o lazos con el lugar al cual han decidido retornarse, reubicarse o integrarse localmente, en aras de contribuir a su permanencia indefinida en dichos territorios.
- **AUTODETERMINACIÓN:** “Es el derecho de un pueblo a decidir sus propias formas de gobierno, perseguir su desarrollo económico, social y cultural, y estructurarse libremente, sin injerencias externas y de acuerdo con el principio de igualdad” (Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, ONU).
- **CESACION SUPERACION DE VULNERABILIDAD:** En términos de la Corte Constitucional “la cesación de la condición de vulnerabilidad se sustenta en la constatación de la garantía efectiva de los derechos de la población desplazada en el marco de los procesos de retorno o reubicación” (Corte Constitucional, Auto 326 de 2020).
- **DISCAPACIDAD:** Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás. Fuente: Artículo 1 de la CDPCD: Las personas con discapacidad.
- **ENFOQUE DE SOLUCIONES DURADERAS:** Las soluciones duraderas son un enfoque de intervención que busca la transformación de territorios y contextos para que las víctimas de desplazamiento forzado se integren localmente, se retornen o reubiquen de manera sostenible, mediante la garantía de las condiciones que les permitan resolver sus necesidades específicas derivadas del desplazamiento. Los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos (Principios Deng de ONU. 1998), subrayan la obligación del Estado de asegurar soluciones duraderas, es decir, aquellas que aborden las necesidades específicas originadas por el desplazamiento. Una solución duradera se alcanza cuando las personas, hogares o comunidades víctimas de desplazamiento forzado dejan de necesitar asistencia o protección específicas vinculadas con su situación de desplazamiento y pueden disfrutar de sus derechos humanos sin ser discriminados por esa condición.
- **ENFOQUE DIFERENCIAL (EDyG):** Se define como el conjunto de medidas y acciones que al dar un trato diferenciado a algunos grupos poblacionales: I. Busca garantizar la igualdad efectiva en el acceso a las medidas de atención, asistencia y reparación integral. II. Responde a las particularidades y grado de vulnerabilidad de las víctimas. III. Contribuye a eliminar esquemas de discriminación y marginación que pudieron ser causa o contribuyeron a la ocurrencia de hechos victimizante.
- **ENFOQUE DE GÉNERO (EDyG):** El enfoque de género implica observar, visibilizar,

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 3 de 19

analizar y transformar las bases de las desigualdades e inequidades sociales y de las violencias, que se configuran en las relaciones sociales por la condición y la posición social, política, económica y cultural de las mujeres frente a los hombres. De igual manera, de las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas. Este enfoque permite analizar las relaciones jerárquicas de poder entre hombres y mujeres y cómo estas asimetrías ubican a la mujer y a las personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, en una posición de subordinación que, además, se acentuó en el marco del conflicto armado.

- **ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO (EEA):** Acciones específicas de carácter comunitario y psicosocial dirigidas a generar capacidad en las víctimas en la adquisición de habilidades que les permitan garantizarse una subsistencia digna y una integración comunitaria satisfactoria. Estas acciones se articularán con las demás medidas de asistencia, atención y reparación integral de las víctimas, en los Planes de Retorno y Reubicación individual o comunitario.
- **ESQUEMA ESPECIAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR (EEAF):** Están dirigidos a hogares víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas, por el hecho victimizante de desplazamiento forzado que no haya superado su situación de vulnerabilidad y que se encuentren en proceso de retorno, reubicación o integración local, y requieren de un impulso en su camino a la estabilización socioeconómica, atendiendo prioritariamente y de manera única o mixta los aspectos relacionados con vivienda, seguridad alimentaria, ingresos y trabajo según lo señalado en la Ley 1448 de 2011, el Decreto Reglamentario 1084 del 2015 y la resolución 1785 de 2021.
- **ESTABILIZACION SOCIOECONÓMICA:** De acuerdo con la Ley 387 de 1997 complementada por la Ley 1448 del 2011, El Gobierno Nacional promoverá acciones y medidas de mediano y largo plazo con el fin de generar condiciones de sostenibilidad económica y social para la población desplazada en el marco del retorno o la reubicación en particular en los programas relacionados con: 1. Proyectos productivos; 2. Sistema Nacional de Reforma Agraria y de Desarrollo Rural Campesino. 3. Fomento de la microempresa. 4. Capacitación y organización social. 5. Atención social en salud, educación y vivienda urbana y rural, la niñez, la mujer y las personas de la tercera edad, y 6. Planes de empleo urbano y rural.
- **GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN:** Son medidas implementadas por el Estado y que comprometen a la sociedad en su conjunto para que las violaciones a los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario nunca vuelvan a ocurrir. Son un componente esencial de la reparación integral, ya que ninguna medida política, material o simbólica de reparación tiene valor si el Estado y la sociedad no les aseguran a las víctimas que lo que les sucedió no se repetirá nunca más.
- **ESTRATEGIA DE CORRESPONSABILIDAD:** Tiene como objetivo fortalecer la articulación de los tres (3) niveles de gobierno en la planeación, ejecución y seguimiento de la Política Pública de Víctimas. La estrategia define las reglas y

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 4 de 19

procedimientos para la aplicación de los principios y la coordinación y concurrencia en el ejercicio de las competencias de las entidades públicas nacionales y territoriales que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV.

- **INTEGRACIÓN LOCAL:** Es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado, decide permanecer en el lugar que se encuentran al momento de solicitar el acompañamiento, siendo éste diferente al sitio en el que se produjo su desplazamiento forzado.
- **INTEGRALIDAD.** Es la acción articulada, continua, diferenciada y efectiva de los diversos componentes de la Política de Víctimas y las Políticas Sociales con el fin de lograr la cesación de la condición de vulnerabilidad que se origina por el desplazamiento forzado.
- **PLAN DE RETORNO Y REUBICACIÓN:** Es el instrumento de planificación del acompañamiento a los procesos de retorno y reubicación, individual y comunitario, sobre el cual se hace seguimiento a su ejecución y medición de la contribución a la reparación a las víctimas de desplazamiento forzado. En concordancia con lo establecido los Autos 202 y 394 de 2015, el plan se constituye en el instrumento de coordinación nación-territorio en materia de retornos o reubicaciones; debe caracterizar las necesidades y demandas de la población retornada o reubicada en materia de estabilización socioeconómica y; definir la gestión de la oferta institucional con la que se cuenta para atender estas necesidades de la población retornada o reubicada.
- **PERTENENCIA ÉTNICA:** Se refiere a la identificación de las personas como integrantes de uno de los grupos étnicos reconocidos o en proceso de reconocimiento identitario. Los criterios de identificación son: el autorreconocimiento (identidad étnica), la lengua, usos y costumbres y la territorialidad.
- **POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA:** Son los grupos poblacionales que hacen presencia en todo el territorio nacional (urbano-rural), que se auto reconocen con sus raíces y ascendencia histórica, étnica y cultural africana nacidos en Colombia, con su diversidad racial, lingüística y folclórica. Algunos se identifican como afrocolombianos, la CN, la ley 70 de 1993 y la jurisprudencia de la Corte Constitucional hace referencia a comunidades negras.
- **POBLACIÓN PALENQUERA:** Grupo de personas y familias negras que huyeron de la esclavización y desarrollaron en el tiempo conciencia de comunidad, fundaron poblados ubicados en lugares de difícil acceso, llamados palenques, donde construyeron un proyecto de independencia que les permitió vivir de manera autónoma al margen de la sociedad esclavista. Poblados que aún hoy existen en la actualidad y a través de distintas expresiones se auto determinan como comunidades con pertenencia palenquera.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 5 de 19

- **POBLACIÓN RAIZAL:** Es la población nativa del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina descendientes de la unión entre europeos (principalmente ingleses, españoles y holandeses) y esclavos africanos. Se distinguen por su cultura, lengua (creole), creencias religiosas (iglesia bautista), entre otras.
- **PRINCIPIOS DEL RETORNO Y LA REUBICACIÓN:** El acompañamiento se desarrollará con fundamento en los principios de seguridad, voluntariedad y dignidad.
- **PRINCIPIO DE LA VOLUNTARIEDAD:** La Unidad para las Víctimas ofrecerá las condiciones necesarias para que la decisión de retorno o reubicación de las víctimas se tome voluntariamente y con pleno conocimiento de las condiciones en que está el lugar de destino. significa que las víctimas de desplazamiento eligen libremente la opción de regresar a su lugar de origen o de reubicarse en un lugar distinto. Para que puedan tomar esta decisión de manera voluntaria, sin ningún tipo de presión o coerción, deben tener la información completa de las condiciones en el lugar de retorno o reubicación, así como la oferta que se les brindará y las condiciones reales de seguridad.
- **PRINCIPIO DE DIGNIDAD.** La Unidad para las Víctimas gestionará el acceso a planes, programas y proyectos orientados a la atención y reparación integral de las víctimas, con el fin de contribuir al goce efectivo de sus derechos en condiciones de respeto a su integridad y dignidad. Se expresa en el goce efectivo de los derechos vulnerados e implican contemplar al ser humano como un todo, identificando las condiciones de afectación por su calidad de víctima y además la posibilidad de ejercer sus derechos en calidad de ciudadano. Por otra parte, el principio de dignidad está determinado también por el nivel de participación armónica, concertada e informada que se adelante con la población que retorna o se reubica. De esta forma, los procesos de retorno y reubicación que cuentan efectivamente con una participación activa de las víctimas en su formulación y desarrollo son procesos que aportan también a su dignificación.
- **PRINCIPIOS DE CORRESPONSABILIDAD:** La Ley 1454 de 2011 establece principios rectores del ejercicio de competencias entre la nación y las entidades territoriales, entre ellos los principios de Coordinación y Concurrencia, los cuales fueron definidos para la política pública de víctimas en la Sección 1 del Capítulo 3 del Título 8 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1084 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación.
- **PRINCIPIO DE COORDINACIÓN:** La Nación y las entidades territoriales deberán ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, las entidades territoriales y demás esquemas asociativos se articularán, con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 6 de 19

garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política; según el numeral 1 del artículo 27 de la Ley 1454.

- **PUEBLO RROM:** se es Rrom o gitano por descendencia patrilineal, configurado fundamentalmente en torno a la autoridad emanada de un hombre de reconocido prestigio y conocimiento, quien a través de diferentes alianzas, se articula a otros grupos de parentesco, en donde todos comparten, entre otros aspectos, la idea de un origen común, una tradición nómada, un idioma, un sistema jurídico -la Kriss Romani-, unas autoridades, una organización social, el respeto a un complejo sistema de valores y creencias, un especial sentido de la estética que conlleva a un fuerte apego a la libertad individual y colectiva, los cuales definen fronteras étnicas que los distinguen de otros grupos étnicos.
- **PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS:** considerados indígenas por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales y que, cualquiera que sea su situación jurídica, conservan todas sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. (ley 21 de 1991, art 1).
- **RETORNO:** Se entenderá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.8.1. del Decreto 1084 de 2015 que "El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente".
- **REUBICACIÓN:** Se entenderá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.5.8.2. del Decreto 1084 de 2015, que "La reubicación es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden asentarse en un lugar distinto del que se vieron forzados a salir".
- **SISTEMA DE GESTIÓN DE VÍCTIMAS (SGV):** Herramienta de gestión, diseñada para construir de manera ordenada flujos de proceso que garantizan la construcción de un sistema de información y almacenamiento en la base de datos.
- **TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD):** Es un instrumento de gestión documental en donde se plasma y se visualiza un listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.
- **UNIDAD DE NEGOCIO:** Es el conjunto de bienes, productos, insumos y/o elementos necesarios para la ejecución de la idea de negocio el cual tiene como propósito promover e impulsar la estabilidad socioeconómica de los hogares. También se le conoce como unidad de negocio.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 7 de 19

- **VÍCTIMA DE DESPLAZAMIENTO FORZADO:** Es desplazado toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los Derechos Humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

5.1 Los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar (EEAF) suscritos bajo la Resolución 1785 del 2021, se definen como acciones concertadas con los hogares incluidos en el Registro Único de Víctimas por el hecho de desplazamiento forzado que estén siendo acompañados en procesos de retorno, reubicación o integración local que requieren de un impulso en su camino para la estabilización socioeconómica, atendiendo prioritariamente y de manera única o mixta los componentes de vivienda, seguridad alimentaria e ingresos y trabajo. De acuerdo con lo establecido en el artículo octavo, de la Resolución 1785 del 2021; se establecen los siguientes criterios de focalización para la entrega de esquemas especiales de acompañamiento familiar:

- a) Hogares víctimas de desplazamiento forzado que no superen SSV.
- b) Hogares víctimas de desplazamiento forzado focalizados a través de órdenes judiciales, previo cumplimiento de requisitos según lo establecido en el artículo séptimo de la Resolución 1785 de 2021.
- c) Hogares connacionales víctimas de desplazamiento forzado que hayan regresado a territorio nacional, en virtud del acompañamiento a su decisión de retornarse o reubicarse.
- d) Hogares que se encuentren en territorios focalizados por parte de la Unidad para las Víctimas para el desarrollo de esquemas especiales de acompañamiento familiar en cada vigencia.
- e) Hogares víctimas de desplazamiento forzado que tengan dentro de sus miembros mujeres, niños(as), adolescentes, personas con discapacidad, adultos mayores o población con orientaciones sexuales diversas.

5.2 Los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar incluirán de manera prioritaria hogares víctimas de desplazamiento forzado identificados como población con pertenencia étnica, (pueblo Raizal, palenqueros, afrocolombianos, pueblos y comunidades indígenas, Rrom, entre otros).

5.3 Podrán acceder a Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar hogares víctimas de desplazamiento forzado que no hayan accedido en vigencias anteriores.

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 8 de 19

5.4 Para la implementación de las acciones se contempla una focalización definida por el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Estratégico Institucional, Proyecto de Inversión y el Plan de Acción recogidos por la Unidad para las Víctimas en los instrumentos que regulan la materia. Una vez el hogar cumpla con los criterios descritos anteriormente, se deberá continuar con la realización de las actividades descritas en este procedimiento para el acceso a los EEAF.

5.5 Con base en la información suministrada por el equipo profesional de la ruta individual y las Direcciones territoriales en el marco de los acompañamientos del retorno, reubicación e integración local se determinan posibles beneficiarios los cuales deberán estar ubicados en los municipios focalizados según la vigencia. La recepción de esta información se realizará en la herramienta dispuesta para el proceso.

5.6 Una vez consolidada la información con los posibles beneficiarios, con apoyo la Subdirección Red Nacional de la Información se realiza los siguientes cruces de información y remitirá el resultado al Grupo de Retornos y Reubicaciones:

- Inclusión en el RUV.
- Medición SSV
- Registraduría Nacional.
- Histórico EEAF.
- Línea de Pobreza según el DANE

5.7 Una vez se obtiene los cruces de información, realizados por la Subdirección Red Nacional de la Información el Grupo de Retornos y Reubicaciones valida los criterios de focalización y el resultado se cargará en la herramienta dispuesta para tal fin con el objetivo de documentar el proceso.

5.8 Posteriormente se debe realizar una campaña de actualización de datos en articulación con los profesionales de servicio al ciudadano, quienes deberán confirmar datos como: el lugar de residencia (departamento y municipio) estado actual de los potenciales beneficiarios, datos de contacto, dirección actual y confirmación del núcleo del hogar actual, como primer insumo para el proceso y permitiendo que estos datos queden registrados en las herramientas de las que dispone este grupo. Las llamadas quedarán grabadas como soporte de la información obtenida, con previa autorización del titular.

Confirmados los datos, se da continuidad en el proceso y de no lograr contactabilidad con el posible beneficiario en alguna de las etapas del proceso, se entenderá como un desistimiento y quedará en espera de nueva focalización en el municipio, esta persona será reemplazada por otra que cumpla los criterios anteriormente definidos.

5.9 Se realizará el **perfilamiento** con el fin de tomar la información general e identificación de la víctima junto con su conformación del hogar y las

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 9 de 19

características de este. Quienes no deseen continuar deberán registrar en el formato acta el desistimiento.

Dentro del perfilamiento se evaluará la experiencia, educación, conocimientos y SEPC enmarcados en el enfoque diferencial, el levantamiento de los perfiles productivos se puede realizar de manera virtual o presencial y se debe solicitar copia del documento de identidad como requisito para continuar en el proceso.

De acuerdo con la información recolectada en el perfilamiento se debe crear el caso del beneficiario en la herramienta dispuesta para consolidar la documentación del proceso, que consta de:

- Formato de perfil productivo
- Fotocopia del documento de identidad
- Base de datos con la información recolectada.

5.10 De acuerdo con la información recolectada, se analiza la viabilidad de continuar en el proceso y teniendo en cuenta las respuestas brindadas desde cada jefe de hogar, se avanza con la fase de **plan de negocio**. El plan de negocio no es otra cosa que la orientación para los jefes de hogar, en el análisis contable y financiero de su posible unidad productiva, es en esta fase donde se analizan temas relacionados con ingresos, egresos, punto de equilibrio, mercado, clientes, entre otros, dejando evidencia de las actividades realizadas y con el formato denominado **formato de plan de negocio** definido por la Unidad para las Víctimas.

Quienes no deseen continuar con el proceso deberán registrar un acta de desistimiento.

5.11 Una vez finalizada la etapa de plan de negocio y con la certeza de las personas que se encuentran como posibles beneficiarias, se procede a remitir esta misma al cooperante u operador para iniciar el plan de compras y se proponga un cronograma de entregas, el cual debe ser aprobado por el supervisor del convenio.

5.12 Una vez finalizada la etapa de planes de negocio, el cooperante u operador asociado deberá realizar diligencias el formato de voluntariedad con la conformación del hogar reportado en la etapa de perfilamiento en el entendido que este es el hogar actual al cual se estará realizando el acompañamiento desde EEAF.

5.13 Cuando se finaliza la realización y estructuración del plan de negocio, se procede al mismo tiempo a realizar la entrega de la unidad de negocio previamente concertado con el jefe de hogar, se explican los pormenores de la entrega como lugar, hora, aclaraciones frente al desplazamiento de las unidades productivas entre otros y en articulación con el grupo de servicio al

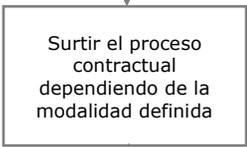
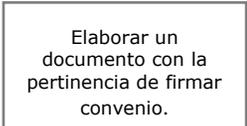
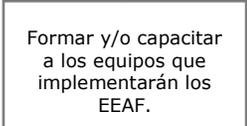
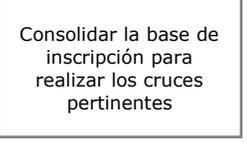
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 10 de 19

ciudadano de la UARIV, en donde se informe la fecha y lugar de la entrega. La operación logística es responsabilidad del contratista o cooperante de cada vigencia.

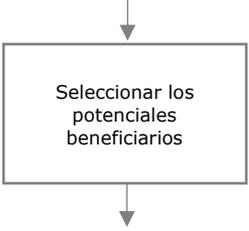
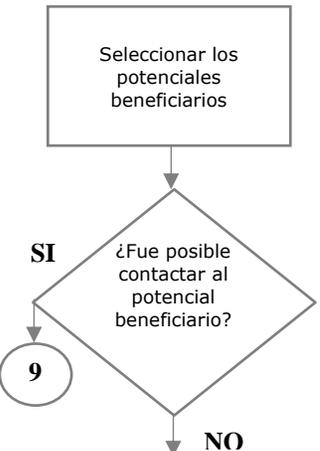
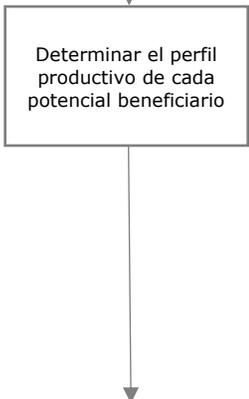
- 5.14** En la entrega se debe consolidar y diligenciar el acta de entrega la cual debe estar debidamente firmada y debe ser cargada en la herramienta dispuesta, para lo cual el beneficiario debe asistir al lugar dispuesto para la entrega, en un caso fortuito donde no pueda asistir deberá enviar un poder autenticado y firmado en la notaría, el cual debe estar soportado y adjuntado en la herramienta dispuesta. Si existe algún caso de desistimiento debe ser consignado en el acta respectiva.
- 5.15** Para cada convenio se debe validar que la documentación cumpla con los requisitos mínimos requeridos por gestión documental, los cuales deben quedar consignados en la (TRD).
- 5.16** Se debe realizar visitas de seguimiento durante 2 años posterior a la entrega, para evaluar y confirmar que la unidad de negocio está siendo implementada, llevando a cabo el principio de coordinación además esto debe quedar registrado en el documento dispuesto y estar cargado en la herramienta dispuesta.
- 5.17** El procedimiento EEAF, desarrolla sus actividades bajo las siguientes fases:
- FASE I: Focalización Y Proceso Contractual
 - FASE II: Inscripción
 - FASE III: Contactabilidad
 - FASE IV: Fase de Perfilamiento
 - FASE V: Planes De Negocio
 - FASE VI: Entregas
 - FASE VII: Liquidación Del Convenio
- 5.18** La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 11 de 19

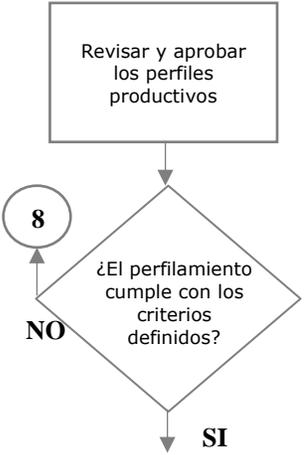
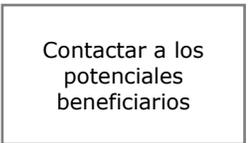
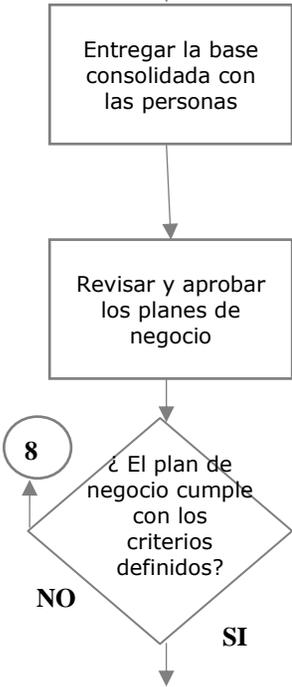
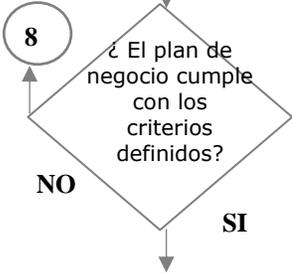
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
FASE I: FOCALIZACIÓN Y PROCESO CONTRACTUAL					
1.		Definir las unidades productivas que comprenderán los EEAF a entregar durante la vigencia; así como los municipios a focalizar.	Fichas técnicas de unidades productivas anteriores	Enlace RyR Nivel Nacional	Fichas técnicas de unidades productivas definitivas
2.		Surtir el proceso contractual dependiendo de la modalidad definida por la unidad para las víctimas para la vigencia. NOTA: El desarrollo de esta actividad está condicionado a las directrices contractuales que establece el equipo de Gestión Contractual.	Proyecto de Inversión Plan de Acción PND	Enlace RyR Nivel Nacional Gestión Contractual	Estudios Previos Estudios de Mercado Estudios de Sector Carta de selección del proveedor.
3.		Elaborar un documento con la pertinencia de firmar convenio con el cooperante o asociado con quien se estén adelantando acciones de contratación	Propuesta argumentativa del cooperante	Cooperante o asociado	Documento con la propuesta dirigida al supervisor del convenio.
4.		Formar y/o capacitar a los equipos que implementarán el procedimiento de los EEAF en las zonas identificadas.	Presentaciones Procedimiento de EEAF Anexo Técnico contractual de EEAF	Enlace RyR Nivel Nacional Operador y/o Contratista	Acta de reunión diligenciada Presentación
FASE II: INSCRIPCIÓN					
5.		Socializar la metodología dispuesta en cada vigencia para la inscripción	Correo por parte de las áreas involucradas	Enlace RyR Nivel Nacional Enlace RyR nivel territorial	Base de potenciales beneficiarios Consolidada
6.		Consolidar la base de inscripción para realizar los cruces pertinentes, teniendo en cuenta lo establecido.	Base de potenciales beneficiarios Consolidada y organizada de acuerdo con lo requerido por RNI	Enlace RyR Nivel Nacional - RNI	Base de potenciales beneficiarios con los respectivos cruces por parte de RNI

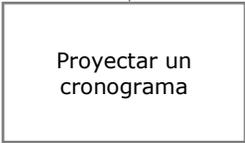
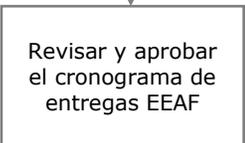
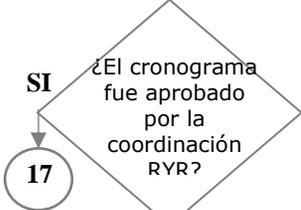
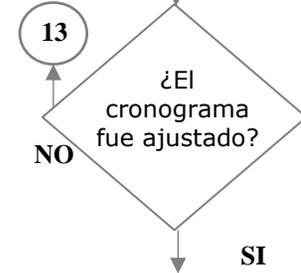
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 12 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
7.		<p>Seleccionar los potenciales beneficiarios que cumplan con los criterios identificados por RNI</p>	<p>Base de potenciales beneficiarios que cumplen los criterios de focalización Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar</p>	<p>Enlace RyR Nivel Nacional</p>	<p>Base final de potenciales beneficiarios que cruzan con los criterios de focalización</p>
FASE III: CONTACTABILIDAD					
8. PC		<p>Contactar a los potenciales beneficiarios de EEAF, para realizar la actualización de los datos básicos y actualizar el hogar actual del jefe de hogar</p> <p>¿Fue posible contactar al potencial beneficiario?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 9.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 7.</p>	<p>Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar</p>	<p>Enlace RyR Nivel Nacional y servicio al ciudadano</p>	<p>Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar diligenciada. Creación del caso SGV</p>
FASE IV: FASE DE PERFILAMIENTO					
9.		<p>Determinar el perfil productivo de cada potencial beneficiario en las jornadas individuales o masivas a las que fue citado.</p> <p>Nota 1: En jornadas masivas se levanta acta de reunión.</p> <p>Nota 2: Ver criterio de operación 5.6 y 5.7.</p>	<p>Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar diligenciada.</p> <p>Formato perfil productivo</p>	<p>Enlace RyR nivel nacional o territorial</p> <p>Operador y/o Contratista</p>	<p>Formato Acta de reunión y seguimiento (Proceso de Gestión Documental)</p> <p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p> <p>Formato Acta de Voluntariedad V2</p> <p>Consolidado de perfiles productivos (formato del operador)</p>

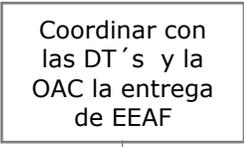
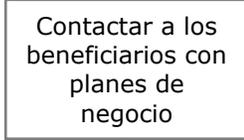
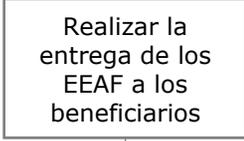
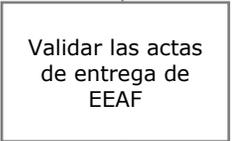
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 13 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
10. PC		<p>Revisar y aprobar los perfiles productivos de acuerdo con los criterios definidos por el grupo de Retornos y Reubicaciones.</p> <p>¿El perfilamiento cumple con los criterios definidos?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 11.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 8. Diligenciar acta de desistimiento.</p>	<p>Consolidado de perfiles productivos (formato del operador)</p> <p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p>	<p>Enlace RyR Nivel Nacional</p> <p>Supervisor del convenio</p>	<p>Formato perfil productivo aprobado EEAF o correo electrónico con devolución</p> <p>Consolidado de perfiles productivos aprobados (formato del operador)</p>
FASE V: PLANES DE NEGOCIO					
11.		<p>Contactar a los potenciales beneficiarios con perfiles aprobados para el diligenciamiento del plan de negocios.</p>	<p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p>	<p>Operador y/o Contratista</p>	<p>Formato de plan de negocios EEAF</p> <p>Formato Base Contacto EEAF Diligenciado</p>
12.		<p>Entregar la base consolidada con las personas que posterior a la fase de planes de negocio continúan en el proceso para ser beneficiarias de EEAF e informar los cambios a que haya lugar.</p> <p>Nota: En jornadas masivas se levanta acta de reunión.</p>	<p>Formato perfil productivo EEAF formulado</p> <p>Formato plan de negocio EEAF</p>	<p>Operador y/o Contratista</p>	<p>Formato plan de negocio EEAF formulado</p> <p>Formato Acta de reunión y seguimiento (Proceso de Gestión Documental) diligenciada</p> <p>Consolidado de planes de negocio formulados (formato del operador)</p>
13. PC		<p>Revisar y aprobar los planes de negocio de acuerdo con los criterios definidos por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.</p>	<p>Consolidado de planes de negocio formulados (formato del operador)</p>	<p>Enlace RyR Nivel Nacional</p>	<p>Consolidado de planes de negocio aprobados (formato del operador)</p>

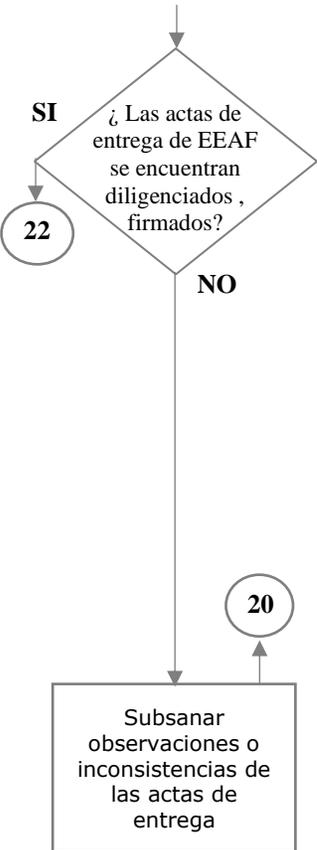
 <p>Unidad para las Víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 14 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		<p>¿El plan de negocio cumple con los criterios definidos?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 14.</p> <p>No: Se devuelve a la actividad 8. Diligenciar acta de desistimiento.</p>	Formato plan de negocio EEAF formulado		o correo electrónico con devolución
14.		Proyectar un cronograma de entregas de EEAF teniendo en cuenta los territorios focalizados y las cantidades a entregar.	Formato de cronograma diseñado por parte del operador o cooperante	Operador y/o Cooperante	Cronograma de Entregas (formato del operador)
15. PC		Revisar y aprobar el cronograma de entregas de EEAF.			
		<p>¿El cronograma fue aprobado por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones?</p> <p>Si: Continuar con la actividad 17.</p> <p>No: Continuar con la actividad 16.</p>	Cronograma de Entregas (formato del operador)	Coordinación del Grupo de Retornos y Reubicaciones	Cronograma de Entregas aprobado
16.		Ajustar el cronograma de entregas de EEAF, teniendo en cuenta las observaciones realizadas por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones			
		<p>¿El cronograma fue ajustado, atendiendo las observaciones realizadas por la coordinación del grupo de retornos y reubicaciones?</p> <p>Si: Se devuelve a la actividad 14.</p>	Cronograma de Entregas (formato del operador)	Operador y/o Contratista	Cronograma de Entregas ajustado (formato del operador)

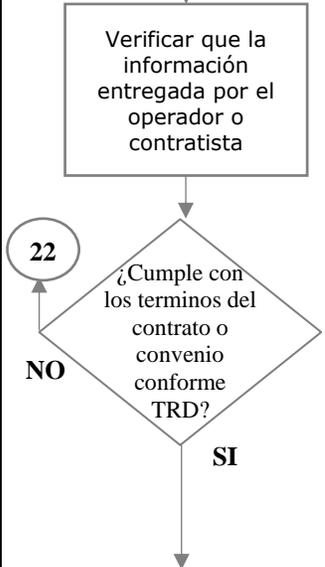
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 15 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		No: Se devuelve a la actividad 13.			
FASE VI: ENTREGAS					
17.		Coordinar con las Direcciones Territoriales y la Oficina Asesora de Comunicaciones la entrega de EEAF.	Cronograma de Entregas aprobadas	Enlace RyR Nivel Nacional Enlace Oficina Asesora de Comunicaciones Direcciones Territoriales	Correo Electrónico con la programación de la entrega de EEAF
18.		Contactar a los beneficiarios con planes de negocio aprobados para indicar el proceso a seguir.	Consolidado de planes de negocio aprobados (formato del operador)	Operador y/o Contratista	Formato Base Contacto Esquemas Especiales De Acompañamiento Familiar Diligenciado
19.		Realizar la entrega de los EEAF a los beneficiarios, alistando cada unidad productiva de acuerdo a lo definido en el perfil productivo y plan de negocio, en concordancia con los terminos definidos en el convenio.	Cronograma de Entregas Formato acta de voluntariedad (Asociado al procedimiento ruta de acompañamiento o individual al retorno, reubicación o integración local de personas y hogares víctima de desplazamiento forzado) Formato Acta de Entrega EEAF.	Operador y/o Contratista	Formato acta de voluntariedad diligenciada y firmada Formato Acta de Entrega EEAF diligenciada y firmada Formato de perfil productivo firmado Formato plan de negocio diligenciado y firmado Registros fotográficos.
20. PC		Validar las actas de entrega de EEAF, actas de voluntariedad, formatos de perfil productivo y formato plan de negocio suministrados por el Operador y/o Contratista.	Actas de entrega de EEAF Actas de voluntariedad Formatos de perfil	Profesionales de EEAF del Grupo de Retornos y reubicaciones	Acta de reunión y seguimiento (Proceso Gestión Documental), con las validaciones

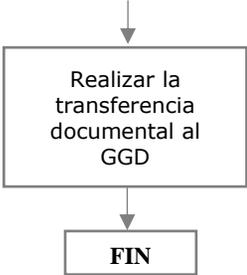
 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 16 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
		<p>¿ Las actas de entrega de EEAF, actas de voluntariedad, formatos de perfil productivo y formato plan de negocio están totalmente diligenciados , firmados ?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 22.</p> <p>No: En caso de que existan inconsistencias u observaciones, respecto a las unidades de medida, cantidades y/o calidad de los elementos entregados continua con la actividad 21.</p>	<p>productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Registros fotográficos</p>		<p>novedades y/u observaciones</p>
21.		<p>Subsanar observaciones o inconsistencias de las actas de entrega conforme a lo requerido por el Grupo de Retornos y Reubicaciones.</p> <p>Regresar a la actividad 20.</p>	<p>Actas de entrega de EEAF, con las respectivas observaciones</p> <p>Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Registros fotográficos</p> <p>Acta de reunión al seguimiento contractual subsanando las novedades y observaciones relacionadas con las unidades de medida, cantidades y/o calidad de los elementos entregados.</p>	<p>Operador y/o Contratista</p>	<p>Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Registros fotográficos</p> <p>Con las subsanaciones requeridas</p>

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 17 de 19

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
FASE VII: LIQUIDACION DEL CONVENIO					
22.		<p>Realizar la entrega en físico y digital de la información asociada a la implementación de EEAF la cual debe estar consolidada y organizada de acuerdo a los terminos del contrato o convenio establecido para cada vigencia y conforme a la TRD (Tabla de Retención documental del grupo RR).</p>	<p>Formato Único de inventario documental asociado al proceso de gestión Documental</p> <p>Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Registros fotográficos</p>	Operador y/o Contratista	<p>Formato Único de inventario documental asociado al proceso de gestión Documental diligenciado y sus anexos correspondientes</p> <p>Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p> <p>Registros fotográficos (Digital).</p>
23.		<p>Verificar que la información entregada por el operador o contratista con respecto a la implementación de EEAF se encuentre de acuerdo con los terminos del contrato o convenio establecido para cada vigencia y conforme a la TRD (Tabla de Retención documental del grupo RR).</p> <p>¿La información entregada cumple con los terminos del contrato o convenio establecido para cada vigencia y es conforme a la TRD?</p> <p>Si: Continúa con la actividad 24.</p>	<p>FUID- Formato Único de Inventario Documental asociado al proceso de gestión Documental diligenciado y sus anexos correspondientes a</p> <p>Actas de entrega de EEAF, Actas de voluntariedad, Formatos de perfil productivo y Formato plan de negocio</p>	Profesionales de EEAF del Grupo de Retornos y reubicaciones	Correo electrónico

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 18 de 19

Nº PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
24.		NO: Se devuelve a la actividad 22.	Informe Final de Supervisión Registros fotográficos (Digital)		
		Realizar la transferencia documental al grupo de Gestion Documental - GGD- de la entidad.	Base de datos Sistematización diligenciada Documentación física FUID- Formato Único de Inventario Documental	Auxiliar Administrativo del Grupo de Retornos y reubicaciones	FUID- Formato Único de Inventario Documental diligenciado
FIN					

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Esquemas especiales de acompañamiento familiar implementado - EEAF-	Se realiza la entrega del esquema especial de acompañamiento familiar a la población focalizada con el fin de impulsar y fortalecer a los hogares víctimas en procesos productivos que permitan la generación de ingresos, para su sostenimiento económico, el mejoramiento de sus condiciones de vida y su vinculación a los sectores productivos de los territorios que habitan.

6. ANEXOS

Anexo 1: Formato plan operativo de actividades -POA- de EEAF.

Anexo 2: Formato Base de contacto EEAF.

Anexo 3: Formato perfil productivo EEAF.

Anexo 4: Formato plan de negocio EEAF.

Anexo 5: Formato acta de entrega EEAF.

Anexo 6: Formato Acta de Voluntariedad EEAF.

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
V1	06/08/2020	<ul style="list-style-type: none"> Creación del procedimiento.
V2	16/04/2021	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye en criterios de operación, de manera presencial o virtual dejando evidencia. En la actividad 1 se incluye la palabra Identificar como verbo principal.
V3	27/10/2022	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye en los criterios de operación, frente al alcance de los criterios de focalización contenidos en la Resolución 1785 de 2021; y adicionalmente los objetivos del gobierno dispuestos el plan nacional de

 Unidad para las Víctimas	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: 501,08,08-9
	PROCESO DE REPARACIÓN INTEGRAL	Versión: 04
	PROCEDIMIENTO ESQUEMAS ESPECIALES DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR -EEAF-	Fecha: 23/08/2024 Página: 19 de 19

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		desarrollo. Instrucciones respecto al descargue de la base de inscripción por parte el enlace dispuesto por el respectivo operador o contratista, y sus respectivos cruces previos con la RNI para la validación de los criterios de focalización a aplicarse a los beneficiarios de los EEAF.
V4	23/08/2024	<ul style="list-style-type: none"> Se incluye criterios 5.6 y 5.7 con el fin de cumplir con la validación de los documentos de identificación de los beneficiarios en la etapa de perfilamiento, como una exigencia para la entrega de los Esquemas Especiales de Acompañamiento Familiar, esto con el fin de dar cumplimiento al plan de mejora de la Contraloría General de la República. Se ajustan los criterios de operación del 5.9 al 5.16 Se ajusta el flujograma y se incluyen las fases.